



ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Fecha de elaboración:	Ciudad de México, a 04 de agosto de 2026
Área requirente	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Área técnica:	Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes
Clave CUCOP:	32505-0025 - Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos
Partida presupuestal:	32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos
Tipo de Recursos:	Fiscales

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y su Reglamento Interior, desarrolla de manera permanente acciones de coordinación interinstitucional, seguimiento de programas y proyectos estratégicos, supervisión de actividades, atención de compromisos gubernamentales y vinculación con instituciones de los sectores público, social, académico y privado. Para ello, realiza de manera continua traslados de personas servidoras públicas para la atención de reuniones de alto nivel, supervisión de infraestructura científica, visitas a Centros Públicos de Investigación, coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, atención de eventos institucionales y demás actividades inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

En ese contexto, resulta indispensable contar con la disponibilidad de unidades vehiculares que permitan realizar de manera oportuna los traslados requeridos por las distintas unidades administrativas. No obstante, al no disponer de un parque vehicular propio suficiente para atender la totalidad de las necesidades operativas de la Secretaría, es necesario complementar la capacidad instalada mediante la contratación del Servicio de Arrendamiento Vehicular, a fin de asegurar la continuidad de las actividades sustantivas, evitar afectaciones a la operación institucional y garantizar la movilidad necesaria para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):

El servicio de arrendamiento de vehicular terrestre para la Secihti, consistente en el otorgamiento por parte del proveedor a favor de la Secihti, del uso temporal de vehículos en territorio nacional, para el cumplimiento de sus objetivos y apego al presupuesto autorizado para el ejercicio 2026, conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente anexo.

3. ALCANCES DEL ARRENDAMIENTO REQUERIDO

2.1 En la formalización del contrato

2.1.1. El proveedor proporcionará en dispositivo electrónico, el inventario de la flotilla de vehículos objeto del arrendamiento, indicando los siguientes datos por unidad:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO	PLACAS
Marca	Modelo	Tipo de Transmisión
Submarca	Número de Serie de Motor	Número de Cilindros
Número de Tarjeta de Circulación	Relación de Accesorios	Fotografías (Frente, Costados y Trasera)

2.1.2. El proveedor proporcionará en dispositivo electrónico, el manual de mantenimiento por tipo de vehículo, la guía de atención de siniestros, el número a clientes y la lista de puntos a nivel nacional.

2.2. En la entrega de los vehículos

2.2.1 La entrega de cada vehículo por parte del proveedor, se realizará al día natural siguiente a la notificación de adjudicación, en el domicilio siguiente:

LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS	
Edificio Sede de la SECIHTI	Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México.

2.2.2. Se entregarán los tipos de los vehículos, conforme al Anexo 1 del presente Anexo Técnico

2.2.3. El proveedor entregará un expediente por unidad, con la documentación necesaria en materia legal, física, vial, ambiental y de seguros para su libre circulación en territorio nacional, tomando en cuenta los lugares de entrega de los vehículos para efectos del pago de impuestos, derechos, placas y, en su caso, permisos de circulación, los cuales deberán tener como máximo una vigencia total de hasta 60 días.

2.2.4. El proveedor realizará la entrega de dos juegos de llaves idénticas por vehículo.

2.2.5. El proveedor deberá entregar, cuando el fabricante no lo incluya, un kit de emergencias, con señalización de emergencia, llave de cruz, juego de llaves españolas, pinzas, gato mecánico o patín hidráulico, desarmador plano, desarmador de cruz, cables pasa-corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos; asimismo, el vehículo deberá contar con la llanta de refacción correspondiente.

2.2.6. El proveedor deberá entregar las unidades vehiculares con un cuarto de tanque de gasolina en la entrega del vehículo.

2.2.7. Los vehículos arrendados deberán contar con la documentación necesaria y en orden de trámites correspondientes de cada vehículo para circular todos los días.

2.3. En la conservación de los vehículos

2.3.1. El proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades, así como la revisión y/o cambio de neumáticos cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia.





El criterio que se aplicará para el cambio de neumáticos es el siguiente: cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad o si el neumático posee testigo de desgaste que lo señale, deberá ser remplazado de manera inmediata. El cambio de neumáticos será de acuerdo a que el uso del vehículo siempre garantice el correcto funcionamiento de la unidad y el tiempo para el cambio será de 48 horas.

2.3.2. En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo del proveedor, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario del vehículo, por negligencia o mal uso, supuesto en el cual, dicho usuario será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o del Ministerio Público correspondiente. La excepción señalada anteriormente no aplicará en el caso de robo total del vehículo.

Los vehículos deben contar con Seguro de cobertura amplia que considere como mínimo daños al vehículo y a terceros, robo y gastos médicos a ocupantes por \$250,000.00 por persona, la póliza de seguro será anual deberá renovarse a su vencimiento por otro periodo igual hasta la terminación del arrendamiento; así mismo el seguro contratado por el proveedor deberá contar con gastos funerarios por un monto mínimo de \$20,000.00 por ocupante fallecido.

2.3.3. En el caso de robo total de algún vehículo, el proveedor se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en el presente Anexo, del último modelo que se encuentre en el mercado, sin costo adicional para la Secihtí. El plazo para la entrega del vehículo sustituto, será de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación al proveedor.

2.3.4. En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de éstos quedará a cargo del proveedor, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

2.4. En el Uso de los vehículos

2.4.1. Cuando el vehículo se encuentre en mantenimiento, descompuesto y/o sea objeto de un siniestro, el proveedor proporcionará de manera inmediata un vehículo sustituto en un plazo no mayor a 3 días hábiles en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 5 días hábiles en el resto del territorio nacional.

Asimismo, el proveedor deberá contar con los seguros de cada vehículo arrendado, que proporcione el servicio de grúa en caso de desperfecto de alguna unidad vehicular, que se atienda al usuario de la unidad, dentro de un máximo de dos horas posteriores al reporte de la falla, en caso de lugares alejados de los estados y de la capital; y de una hora como máximo, en caso de que se presente en Ciudad de México.

2.4.2. El proveedor sustituirá por una unidad nueva o seminueva, el vehículo entregado cuando este haya presentado la misma descompostura o falla en más de dos ocasiones, o bien haya recorrido más de 150,000 Km. La nueva unidad deberá de cumplir con las mismas características y especificaciones técnicas del vehículo sustituido.

2.4.3. El pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación de la Ciudad de México o de la Entidad Federativa que corresponda y, en su caso, las verificaciones vehiculares, estarán a cargo del proveedor durante la vigencia del contrato.

2.4.4. El proveedor mantendrá los vehículos en todo momento, durante la vigencia del contrato, con seguro de cobertura amplia que comprenda asistencia jurídica y auxilio vial, con un tiempo de respuesta máximo de una hora en la Ciudad de México y su Área Metropolitana, y de dos horas en el resto del territorio nacional.



2.4.5. Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda, serán pagadas por el usuario del vehículo infraccionado, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por la Secihti, excepto las que se produzcan en el lapso de tiempo que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal del proveedor.

Para tal efecto, el proveedor entregará a la Secihti, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes en que ocurra la infracción, el reporte de multas correspondiente, en el caso de Entidades Federativas donde no exista un sistema oficial de verificación de infracciones, el plazo para la entrega del reporte de multas se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se incurra en dicha infracción. El pago de las multas reportadas fuera de los plazos señalados, será a cargo del proveedor.

2.4.6. El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en las Entidades Federativas que aplique esta disposición), y demás contribuciones aplicables a los vehículos, estarán a cargo del proveedor.

2.4.7. La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por el proveedor y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

2.4.8. Se requiere que los vehículos cuenten con un servicio de rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite.

2.5. En la atención de contingencias:

2.5.1. El proveedor deberá contar con un Centro de Atención Telefónica (Call Center), con un número 800, que funcione las 24 horas del día los 365 días del año y cuyos niveles de servicio sean los que requiera la Secihti, para recibir de los usuarios de los vehículos, las solicitudes de los servicios a auxilio vial y de soporte técnico remoto y en sitio, así como los reportes de los accidentes y siniestros de los vehículos.

2.5.2. El proveedor se obliga a prestar el servicio solicitado y atender los reportes recibidos en el Call Center, en el término de las siguientes dos horas como máximo en lugares alejados (Estados de la República) y de una hora en la Ciudad de México, a partir de que se recibió el llamado correspondiente en el Call Center, a fin de garantizar la continuidad del uso de los vehículos.

2.5.3. El proveedor deberá designar a dos ejecutivos de cuenta, que la Secihti le solicite de acuerdo a sus necesidades. Se deberá proporcionar los nombres de las personas a contactar y los datos de contacto que solicite la Secihti, para la atención en casos extraordinarios; dicha persona deberá contar con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato.

2.5.4. Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta o en los datos de contacto referidos en el punto anterior, el proveedor notificará por escrito por lo menos con tres días naturales de anticipación.

2.5.5. Para asegurar la atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el proveedor proporcionará un escalafón jerárquico de representantes o ejecutivos a los cuales la Secihti, podrá acudir en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes, especificando el



nombre de la persona a contactar y los datos de contacto que solicite la Secihti. En caso de que exista durante la vigencia del contrato algún cambio en dicho escalafón, en la persona a contactar o en los datos de contacto, el proveedor notificará por escrito de inmediato en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

2.6. En la ejecución del contrato

2.6.1. La Secihti requiere de un Sistema accesible vía Web para el monitoreo y seguimiento del uso de los vehículos, así como el registro de la información de todos los movimientos relacionados con cada vehículo, el Sistema deberá proporcionar cuando menos la siguiente información por vehículo:

- a. Las fechas en que deberá entregarse la unidad al proveedor, para que se realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como las fechas estimadas para regresar el vehículo a la Secihti.
- b. Las incidencias recibidas en el Call Center y su solución, señalándose como mínimo, fecha y hora de ambas, la identificación de la unidad, el área que reportó la incidencia y los detalles de la misma.
- c. El kilometraje recorrido.
- d. La situación sobre el pago de las contribuciones y accesorios aplicables.
- e. La situación de las infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda.

El Sistema deberá generar reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada.

2.6.2. El Sistema Web deberá estar disponible con acceso para la Secihti, e iniciará su operación a partir de la entrada en vigor del contrato. Para tal efecto deberá poner a disposición del servidor público designado por la Secihti, las claves electrónicas necesarias de acceso al sistema y las de aceptación de los servicios; asimismo, el proveedor deberá de capacitar a todos los usuarios que la Secihti designe, a fin de garantizar el conocimiento y adecuada operación del sistema.

2.6.3. El proveedor estará obligado a proporcionar los siguientes reportes:

- a) Dentro de los cinco días hábiles posteriores a cada mes, entregará al servidor público designado por la Secihti, el detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través del Call Center, así como en su caso, las acciones implementadas para su atención. En caso de ser necesario, la persona Titular del Departamento de Logística y Transporte de la Secihti podrá solicitar dichos reportes de manera previa al periodo antes señalado.
- b) A petición del servidor público designado por la Secihti, entregará las estadísticas de los requerimientos de los servicios atendidos y de aquello que el administrador considere necesario.

2.6.4. La persona Titular del Departamento de Logística y Transporte de la Secihti, notificará al proveedor al término de cada mes, el kilometraje de cada uno de los vehículos, a fin de que el proveedor, bajo su entera responsabilidad realizará el programa de mantenimiento vehicular correspondiente.

2.6.5. El proveedor es el responsable de las licencias del software que se utilicen para el funcionamiento del Sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales en materia de patentes, marcas y/o derechos de autor.

2.6.6. En el caso de los vehículos seminuevos, se entenderá que cumplen con las características solicitadas, aquellos que permitan el buen funcionamiento y servicio correspondiente, éstos se entregan en el Edificio Sede de la Secihti.



2.6.7. El proveedor se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades, publicidad, logotipos comerciales, personificadores, distintivos, propaganda y balizamiento. La Secihti podrá identificar los vehículos con logotipos tipo calcomanía, sin cargo alguno por parte del proveedor.

2.6.8 Previo a la formalización del contrato (dos días antes), el proveedor deberá entregar los manuales de uso de los vehículos para el conductor y fichas técnicas emitidas por el fabricante; impresas, en dispositivo electrónico o vía internet, en las que se deberá señalar el cumplimiento de las características y especificaciones iguales o superiores señalados.

2.6.9 En caso de que los manuales de uso de los vehículos para el conductor o fichas técnicas vengan en un idioma diferente al español, el proveedor deberá adjuntar una traducción simple al español de los mismos.

2.11. Cobertura

Para la entrega total de los vehículos, el proveedor deberá entregarlas al día natural siguiente a la notificación del fallo en el domicilio citado del Edificio Sede de la Secihti, y al término de la vigencia del contrato, las unidades vehiculares serán entregadas en el mismo domicilio del Edificio Sede.

3. Los tipos de los vehículos y sus cantidades, se describen a continuación:

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO
Tipo camioneta SUV, automática, cuatro cilindros, con motor a gasolina.	Unidad modelo 2023 y 2024 de tipo camioneta SUV, con motor a gasolina, 4 cilindros, transmisión automática, con cinco puertas, siete pasajeros, elevadores eléctricos, aire acondicionado, frenos de disco, sistema ABS, bolsas de aire y equipo GPS, color blanco, así como las características indicadas en el anexo 1, incluido en los presentes Anexo Técnico.	1	25 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026
Tipo mediano, automática, cuatro cilindros, con motor a gasolina de 1.6 litros	Unidades modelo 2023 y 2024 tipo sedán, compactos, con motor 4 cilindros a gasolina 1.6 litros, dirección hidráulica, transmisión automática de cinco velocidades, cuatro puertas, cajuela, controles manuales, defensas a color de las carrocerías, equipo GPS (monitoreo), aire acondicionado y color blanco, así como las características indicadas en el anexo 1, incluido en los presentes Anexo Técnico.	7	25 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026

4. REPORTES DE OPERACIÓN

El proveedor deberá entregar reportes dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes vencido, a la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento; ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, los reportes serán los siguientes:

- Al inicio del servicio de arrendamiento vehicular terrestre, el proveedor realizará un reporte de entrega de los vehículos con sus inventarios, registrando el número de placa, serie, número de motor, en el Edificio Sede de la



SECIHTI, indicando nombre y firma de la persona adscrita a la oficina que recibió él o los vehículos, nombre y firma de la persona que los entregó; además de la fecha y hora de entrega/recepción.

- b) El proveedor deberá de entregar un reporte mensual de sustituciones, en caso de que existan vehículos entregados y utilizados.
- c) En caso de siniestro o falla mecánica, el proveedor deberá entregar un reporte mensual durante la vigencia del contrato a la persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la SECIHTI, indicando el tipo de vehículo, así como una descripción de la falla o problema y su solución.
- d) Los reportes indicados anteriormente, serán necesarios para el pago del CFDI correspondiente.

5. ADMINISTRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Durante la vigencia del arrendamiento, todos y cada uno de los vehículos serán administrados por la Secihti a través de la persona Titular de la Dirección de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes y la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Secihti.

6. CONTROL DE CALIDAD DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos deberán ser seminuevos cuando se entregan y en el caso de sustitución por pérdida total será como mínimo del mismo modelo de la contratación:

Durante el ejercicio fiscal 2026: se requieren vehículos Modelo 2023 y 2024

7. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PROVEEDOR.

Prestar los servicios de conformidad con las características y especificaciones señaladas en los presentes Anexo Técnico. Proporcionará toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento requiera la SECIHTI con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

8. PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS.

Conforme al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a que el servicio objeto de este Contrato, se realice a entera satisfacción de la persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la SECIHTI, por lo que, "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad del servicio, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los presentes Anexo Técnico.

9. NORMAS:

NORMA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.	1/11/2007	https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-174-scfi-2007/





10. ENTREGABLES

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 128 del RLAASSP, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito del administrador del instrumento contractual, los **servicios** no se tendrán por recibidos o aceptados, por otra parte, el proveedor deberá entregar los documentos siguientes:

Al inicio de la entrega de los vehículos arrendados se entregará el Manual de uso para el Conductos, póliza de seguro, tarjeta de circulación, 2 pares de llaves de control de los sistemas de vehículos, certificado de verificación (según sea el caso), un kit de emergencias, con señalización de emergencia, llave de cruz, juego de llaves españolas, pinzas, gato mecánico o patín hidráulico, desarmador plano, desarmador de cruz, cables de pasa corriente, pinza y extinguidor con capacidad de 1.5 kilogramos.

Así como lo siguiente:

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Persona Servidora Pública a la que deberá realizarse la entrega	Fecha y/o periodicidad de entrega
1. Reporte de entrega de los vehículos y con sus inventarios correspondientes al inicio del servicio, (Traslados), este reporte se entregará de manera simultánea cuando se realice en la entrega-recepción de los vehículos nuevos arrendados.	De forma impresa, en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.	Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento.	Se entregarán dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido
2. Reporte de multas mensual	De forma impresa, en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.	Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento.	Se entregarán dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido
3. Reporte de sustitución de vehículo mensual	De forma impresa, en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.	Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento.	Se entregarán dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido
4. Reporte de fallas mecánicas mensual	De forma impresa, en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.	Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento.	Se entregarán dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido





5. Contar con expedientes de cada uno de los vehículos, donde se controle toda su documentación durante la vigencia del contrato	De forma impresa, en el Edificio Sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1582, Piso 2 ala norte, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.	Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento.	Se entregarán dentro de los 5 días hábiles posteriores al mes vencido
--	--	--	---

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuesto (mínimo y máximo), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 de la LAASSP y 130 del RLAASSP. Por lo anterior, el monto máximo de la contratación se determinará con base en la proposición que resulte técnica, legal-administrativa y económicamente solvente, considerando para la determinación del monto máximo a adjudicar, será el costo mensual ofertado por la cantidad de días y/o meses en los que se preste efectivamente el servicio; por lo que el monto mínimo corresponderá al 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo antes señalado.
Adjudicación	La forma de adjudicación de los vehículos será al proveedor al 100% que ofrezca la mejor propuesta.
Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	Los servicios a contratar serán bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual que se formalice.
Criterios específicos para la evaluación de las proposiciones y de adjudicación del contrato	El criterio de evaluación de las proposiciones será el de evaluación binaria, mediante el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en el presente Anexo Técnico y sus anexos. La adjudicación se realizará por partida única, a favor del licitante cuya proposición resulte solvente por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados y que oferte el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente y aceptable para la Secihti, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En caso de empate entre dos o más proposiciones solventes, la adjudicación se efectuará conforme al procedimiento previsto en el artículo 48 de la LAASSP y 102 del RLAASSP. No serán objeto de evaluación las proposiciones que incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico, por lo que serán desechadas en términos de la LAASSP y su Reglamento.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 73 de la LAASSP, 134 del RLAASSP, y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago al "PRESTADOR DEL SERVICIO" a <u>mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante</u>





CONDICIONES CONTRACTUALES

Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato PDF; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste su validación, con la aprobación mediante firma y sello del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a entera satisfacción de los entregables del mes correspondiente para que el pago proceda.

En caso de aplicar, para calcular el pago cuando no corresponda a un mes completo, se realizará la división del subtotal mensual entre 30.4 (treinta punto cuatro) días y el resultado será multiplicado por el número de días efectivos en los que la Secihti contó con el servicio para obtener el subtotal

Penas Convencionales:

De conformidad a lo establecido en los artículos 75 de la **LAASSP**, 2 fracción III, y 141, 142 del **RLAASSP** y 65 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en caso de que hubiera retraso en la entrega del servicio, se aplicará una pena convencional de 2 al millar (0.002), por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Deductivas:

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 de la **LAASSP**, 2 fracción IV y 143 del **RLAASSP**, 66 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se aplicarán deducciones al pago en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurra en alguno de los siguientes supuestos:

Penas convencionales y Deductivas:

CONCEPTOS	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Atención de siniestros por parte del PROVEEDOR	Un tiempo de respuesta máximo de 1 hora en la Ciudad de México y Área Metropolitana; y 2 horas en el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad siniestrada.	2% sobre el monto de la renta diaria de la unidad siniestrada.
Sistema Vía Web para el Monitoreo, Seguimiento y Registro de la Información de las Unidades Vehiculares.	Disponible a más tardar en la fecha límite de entrega del primer vehículo o el día en que se entregue el primer vehículo, lo que suceda primero.	Cada día natural de atraso.	1% sobre el precio unitario mensual, por cada día natural de atraso. por vehículo no entregado.	2% del arrendamiento mensual.
Entrega de Unidades Vehiculares al Inicio del Servicio.	Entrega de las Unidades vehiculares al inicio del servicio de acuerdo al programa de distribución y entregas específico.	Cada día natural de atraso.	1% sobre el precio unitario mensual, por cada día natural de atraso. por vehículo no entregado.	2% sobre el monto de la renta diaria de la unidad que no se haya entregado a tiempo.





CONDICIONES CONTRACTUALES

Vehículo sustituto por mantenimiento, descompostura y/o siniestro, proporcionado de manera inmediata por el PROVEEDOR.	24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana; 60 horas para el resto del territorio nacional.	Cada hora que exceda el nivel de servicio establecido.	1% sobre el precio mensual del tipo de unidad motivo del reporte.	2% sobre la renta diaria de la unidad a sustituir.
Falla del Sistema de cómputo de monitoreo, administración, y control del servicio, por causas atribuibles al PROVEEDOR.	Hasta 90 minutos acumulados fuera de servicio al mes en horario de operación.	A partir de que exceda el nivel fuera de servicio y por bloques de 1 hora se aplicará la deducción.	\$500.00 pesos por cada hora	2% sobre el arrendamiento mensual.

Anticipo:

Para la presente contratación no se otorgarán anticipos.

Garantía de cumplimiento:

de

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la "LAASSP", y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía de cumplimiento **divisible** que se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar dicha garantía en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1582 piso 2 Norte, Colonia Crédito Constructor, Código Postal 03940 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Teléfono 55.53.22.77.00, ext. 2201, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien a las cuentas de correos electrónicos que se le indiquen, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos



CONDICIONES CONTRACTUALES	
	correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".
Tipo de Moneda	El tipo de moneda con la que deberá presentar su propuesta económica será en Moneda Nacional.
Otras garantías que se deben considerar:	No se requiere la presentación de otra garantía durante el presente procedimiento de contratación.
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:	La vigencia del instrumento contractual será a partir del 25 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026. El plazo para el inicio de la prestación del servicio será a partir del 25 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la LAASSP y 129 de su Reglamento.
Prórrogas	Durante la presente contratación no se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.	La administración del contrato se llevará a cabo por la persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimientos, o quien lo supla o sustituya en el cargo y/o funciones.
Servidor público designado por el administrador del instrumento contractual para apoyar en la supervisión de la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual.	El Administrador del Contrato se auxiliará del Supervisor Operativo del Contrato, es decir, de la persona Titular del Departamento de Logística y Transporte, o quien la supla o sustituya en el cargo y/o funciones, para vigilar la correcta prestación del Servicio.



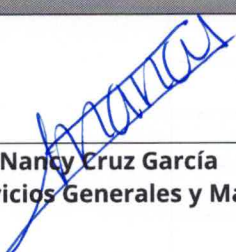
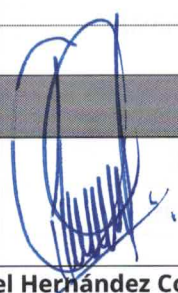


DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA.

Para la integración de su propuesta técnica los participantes deberán entregar en idioma español, en papel con membrete y firmada por el Representante legal o la persona facultada para ello, y dirigida a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, la siguiente documentación:

- Transcripción integral de este Anexo Técnico, mismo que deberá estar firmado por el Representante Legal, con la finalidad de aceptar las condiciones contractuales para la prestación del servicio, de conformidad a las condiciones y Términos establecidos.
- Ficha técnica de los vehículos ofertados conforme al Anexo 1 del presente Anexo Técnico.
- Relación de oficinas, sucursales o centros de atención con cobertura nacional, indicando domicilio, teléfono y entidad federativa.
- Organigrama del área que administrará el contrato.
- Relación del personal que atenderá el contrato (ejecutivos de cuenta, supervisores y personal de apoyo).
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con infraestructura suficiente para prestar el servicio durante toda la vigencia del contrato.
- Carta compromiso de que el mantenimiento será realizado por talleres autorizados.
- Procedimiento de atención de emergencias.
- Procedimiento de escalamiento.
- Directorio de atención.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste que cuenta con la disponibilidad de las unidades ofertadas o la capacidad para ponerlas a disposición dentro del plazo establecido.

La no presentación de alguno de los numerales antes citados será causal de desechamiento.

ATENTAMENTE	
	
Lcda. Nancy Cruz García Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento	Lcdo. Daniel Hernández Contreras Director de Servicios Generales, Obras y Control de Bienes





ANEXO 1

CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS

El tipo y categoría del vehículo terrestre requerido para la presente contratación es la siguiente:

CAMIONETA SUV (7 PASAJEROS)		CANTIDAD	PLAZO
No. De Puertas:	5	1	25 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026
No. De Cilindros:	4		
Aire acondicionado:	Sí		
Llanta de refacción:	Sí		
Plazas o Pasajeros:	7		
Rendimiento Combustible:	Como mínimo o 9.5 km /L (COMBINADO) y en adelante		
Potencia:	Como mínimo o 150 HP y en adelante		
Combustible:	Gasolina		
Seguridad (mínima)	ABS, cinturones de seguridad, bolsas de aire frontales para conductor y pasajeros		
Transmisión:	Automática		
Radio AM / FM:	Sí		
Espejos Laterales:	Derecho e Izquierdo		
Equipo:	No aplica		
Capacidad de Carga:	No aplica		
Dirección:	Hidráulica, eléctrica o asistida		
Accesorios:	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corriente		





CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS ARRENDADOS

El tipo y categoría del vehículo terrestre requerido para la presente contratación es la siguiente:

SEDAN		CANTIDAD	PLAZO
No. de Puertas:	4	7	25 de agosto de 2026 al 31 de diciembre de 2026
No. de Cilindros:	4		
Aire Acondicionado:	Sí		
Llanta de Refacción:	Sí		
Plazas o Pasajeros:	5		
Rendimiento Combustible:	Como mínimo 19.0 Km/L (COMBINADO) y en adelante.		
Potencia:	Como mínimo 105 HP y en adelante		
Combustible:	Gasolina		
Seguridad (mínima)	ABS, Cinturones de seguridad, Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero		
Trasmisión:	Automática		
Radio AM/FM	Sí		
Espejos Laterales	Derecho e izquierdo		
Dirección:	Asistida: Hidráulica, Eléctrica o Electrónica		
Capacidad de Carga	No aplica		
Equipo	No aplica		
Accesorios	Gato, llave de birlos, triángulos de seguridad (2), extintor y cables pasa corrientes		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



(Se deberá presentar **PREFERENTEMENTE** en papel membretado del "Cotizante", sin tachaduras ni enmendaduras, con folio y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello)

PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

Nombre o Razón Social	RFC	Teléfono
Domicilio Fiscal	Nacionalidad	Correo Electrónico

ESTRATIFICACIÓN EMPRESA: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

LCDO. MANUEL ALEJANDRO TORRES SILVA

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS Y CONTROL DE BIENES

PRESENTE

En atención a su "solicitud de cotización" No. **0XX** recibida el día xx de xxx de 2026, envío a usted la propuesta económica (cotización) solicitada:

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR TERRESTRE PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD MENSUAL (A)	MODELO	COSTO UNITARIO MENSUAL SIN IVA (B)	COSTO TOTAL MENSUAL SIN IVA (A*B)
Tipo camioneta SUV, automática, cuatro cilindros, con motor a gasolina.	1			
Tipo mediano, estándar, cuatro cilindros, con motor a gasolina de 1.6 l.	7			
SUBOTAL				
IVA				
TOTAL				





- El precio será fijo durante la vigencia de la prestación del servicio.
- La cotización se presenta en idioma español y con precios en moneda nacional.
- La vigencia del servicio será del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El servicio será de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Pago: El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la entrega del C.F.D.I, previa prestación del servicio a mes vencido en los términos del Anexo Técnico a entera satisfacción de la Secihti. En caso de aplicar, para calcular el pago cuando no corresponda a un mes completo, se realizará la división del subtotal mensual entre 30.4 (treinta punto cuatro) días y el resultado será multiplicado por el número de días efectivos en los que la Secihti contó con el servicio para obtener el subtotal.
- Responderemos por la calidad de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiéramos incurrido.
- Vigencia de la cotización: La presente cotización tendrá una vigencia de 60 días naturales.
- Se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en la solicitud de cotización y Anexo Técnico.

**Nombre y firma
del Representante Legal**



Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 53227700 www.secihti.mx